

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

30.216/07. *Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre prescripción por abandono de depósitos y consignaciones judiciales.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones:

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Las Palmas de Gran Canarias. Procedimiento: 49-0075-87. Fecha de disposición: 5 de febrero de 1987. Propietaria: M.<sup>a</sup> Jesús Pelligero Rodríguez. Importe: 147,25 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Las Palmas de Gran Canarias. Procedimiento: 49-0135-87. Fecha de disposición: 9 de marzo de 1987. Propietario: Carmelo Rodríguez Cabrera. Importe: 144,24 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Las Palmas de Gran Canarias. Procedimiento: 49-0249-87. Fecha de disposición: 05 de mayo de 1987. Propietario: Oscar Ruiz Robaina. Importe: 60,10 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Las Palmas de Gran Canarias. Procedimiento: 49-0817-86. Fecha de disposición: 8 de enero de 1986. Propietario: Oscar Ruiz Robaina. Importe: 60,10 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Córdoba. Procedimiento: 00-1371-84. Fecha de disposición: 30 de marzo de 1984. Propietario: Reyes Pérez Cabrera. Importe: 1.700,40 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 Pola Siero, Asturias. Procedimiento: 76-0178-85. Fecha de disposición: 12 de febrero de 1985. Propietaria: Violeta Bragado Huergo. Importe: 12,01 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Torrelavega Cantabria. Procedimiento: 17-0108-83. Fecha de disposición: 7 de julio de 1983. Propietario: Andrés Ceballos Díaz. Importe: 89,40 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Posadas, Córdoba. Procedimiento: 78-0122-86. Fecha de disposición: 14 de noviembre de 1986. Propietario: Juan Alvarez Peralta. Importe: 300,51 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 Coruña. Procedimiento: 78-0043-81. Fecha de disposición: 1 de agosto de 1981. Propietario: Desconocido. Importe: 156,26 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 Coruña. Procedimiento: 72-0084-81. Fecha de disposición: 1 de agosto de 1981. Propietario: Desconocido. Importe: 32,11 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 Coruña. Procedimiento: 72-0126-81. Fecha de disposición: 1 de agosto de 1981. Propietario: Desconocido. Importe: 17,61 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 Coruña. Procedimiento: 73-0012-82. Fecha de disposición: 1 de agosto de 1981. Propietario: Desconocido. Importe: 60,10 euros.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

### MINISTERIO DE DEFENSA

29.521/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares relativa a la asistencia marítima prestada por el B/S «Salvamar Markab» a la embarcación de recreo nombrada «Free Time».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 1 de mayo de 2007, por el B/S «Salvamar Markab», a la embarcación de recreo nombrada «Free Time», de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de mayo de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

29.523/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26 de marzo de 2007, recaída en el expediente 107-06-M.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Yanira Suárez Suárez con DNI-04.2222.423-Z, con último domicilio conocido en c/ La Estrella n.º 8 en Candeleda (Ávila) el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el 28 de febrero de 2006. Período del Pago Indebido: 1 de febrero de 2006 al

28 de febrero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: quinientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE-16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (598,48 €), percibidos por la interesada. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, C/ Prim, n.ºs 6 y 8 (28071-Madrid).

Madrid, 7 de mayo de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de Enero, BOE n.º 16), el Director de Asuntos Económicos del Ejército, Manuel Galilea Trigo.

30.002/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Nuria López-Roso Busto la resolución de 13 de marzo de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/05/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Nuria López-Roso Busto, con Documento Nacional de Identidad número 50.435.501C, con último domicilio conocido en la calle Játiva, número 4, Portal D, 28007 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada con fecha 11 de diciembre de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 268,06 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina en lo que afecta exclusivamente al importe